

3. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

El Comité de Selección, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 74, 75 y 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, otorga por unanimidad la buena pro al postor a **GRUPO RIVEROS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA – GRUPO RIVEROS E.I.R.L.** con un precio ofertado de **S/ 45,214.80 (Cuarenta y Cinco Mil Doscientos Catorce con 80/100 Soles)**, y un plazo de ejecución de Noventa (90) días calendarios. El precio de la oferta incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar.

No habiendo más que tratar y luego de leída y aprobada la presente acta, siendo las 5:30 horas de la tarde del mismo día, se dio por terminada la reunión firmando en señal de conformidad los miembros del Comité de Selección asistentes.

Miembros titulares.



.....
Ing. Luis Ángel Neira Guevara
PRESIDENTE



.....
Bach. Ing. Civil José G. Briceño Guzmán
PRIMER MIEMBRO



.....
Ing. Civil Miguel Ángel Huamán Donayre
SEGUNDO MIEMBRO